REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

COLEGIO COLOMBO-EUROPEO

Aprobado por Resolución No. 8726 de Mayo 23 de 1979 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Teniendo en cuenta que:

Liliam Barrera Montenegro

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria y fué aprobado en todos los exámenes y pruebas reglamentarios, le confiere el título de

BACHILLER

El Rector **Secretario**

Santiago de Cali, Diciembre 1º de 1979

Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

Anotado al Folio 227-22 *del Libro de Registro No.* 33

Por el Gobernador del Departamento

Secretario de Educación

Director de Educación Media

Santiago de Cali, julio 8 de 1981

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Escuela Superior de Administración Pública

Universidad del Estado creada mediante la Ley 19 de 1958, Organizada por el D. L. No. 350 de 1960
y Reorganizada por los D. L. Nos. 674 de 1987 y 2083 de 1994

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

Teniendo en cuenta que

Liliam Barrera Montenegro

C. C. No. 31.852.496 de Cali

Terminó satisfactoriamente los estudios y cumplió los demás requisitos académicos programa de formación universitaria en Administración Pública Municipal y Regional, le confiere el título de

Administrador Público Municipal y Regional

y lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión

En constancia de lo dicho, se firma y sella este diploma en la ciudad de Santiago de Cali
el 18 de Diciembre de 1998

Director Nacional

Secretario General

Director Territorial

Subdirector Académico Nacional

Decano

Registro ESAP 98-1067 Según Dto. REES 452 del 3 de Diciembre de 1995
Acta de Folio 72 del Libro de Registro No. 2
Santa Fe de Bogotá D. C.

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

LILIAM BARRERA MONTENEGRO

C.C. 31.852.496

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GOBIERNO MUNICIPAL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA SECCIONAL DE CALI, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL

EXPEDIDO EN CALI , A LOS 08 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2004 .

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali
Secretaría General

Este Diploma está registrado en el folio 27 del libro 32 de Actas de Grado, Acta Nº. CA-010

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

Con Personería Jurídica según Resolución 2661 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

LILIAM
BARRERA MONTENEGRO

C. C.: 31,852,496

ha completado todos los estudios que los estatutos universitarios le exigen para optar al grado en ESPECIALIZACION EN GERENCIA INFORMATICA, **le expide el presente diploma. Al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por ministerio de la ley, que el graduando es idóneo para desempeñarse como**

ESPECIALISTA EN GERENCIA INFORMATICA

En testimonio de ello se firma el presente diploma,
a los 4 días del mes de Diciembre de 2007
Registrado en el Folio 5066 Libro de Registro de Diplomas No. 05

JORGE MARIO URIBE PARDO
RECTOR

GABRIEL ORLANDO SOTO BEDOYA
SECRETARIO GENERAL

JESÚS OCTAVIO TORO CHICA
DIRECTOR ESCUELA

El Rector

de la

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

considerando que

DOÑA LILIAM BARRERA MONTENEGRO

ha superado satisfactoriamente los estudios teóricos y prácticos en Políticas Anticorrupción durante el periodo académico 2019-2020, expide el presente título de

MÁSTER IBEROAMERICANO EN POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN

con carácter de Título Propio de la Universidad de Salamanca (Art. 34 de la L.O.U., modificado por el art. 30 de la Ley Orgánica 4/2007),

Salamanca, 26 de febrero de 2021

LA INTERESADA	EL RECTOR	EL JEFE DE SERVICIO
Liliam Barrera Montenegro	Ricardo Rivero Ortega	Francisco Javier Martín Torres

Registro Universitario de Diplomas y Títulos Propios 21/88

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Título Propio de la Universidad de Salamanca se expide de conformidad con la legislación vigente, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2010, habiéndose impartido las enseñanzas con una carga lectiva de 60 créditos ECTS*, quedando registrado con el número 21/88 del Registro de Títulos Propios.

MODALIDAD**: Online

NIVEL DE CUALIFICACIÓN EQF (Marco Europeo de Cualificaciones)**: 7

* Art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (B.O.E. DEL DÍA 18), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y el art. 9 de la Normativa reguladora de las actividades de Formación Permanente en la Universidad de Salamanca aprobada por el Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2011.
** Arts. 2 y 8 de la Normativa anteriormente citada.

Salamanca, 26 de febrero de 2021

EL SECRETARIO GENERAL

VNIVERSIDAD D SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Fernando Enrique Almaraz Menéndez

República de Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP

Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA PÚBLICA



1042683 - T

Liliam Barrera Montenegro

C.C. No. 31.852.496

RUNAP: *1042683* ***F. EXP.:*** *18/01/2012*

RESOLUCIÓN No.: *04268* ***EGRESADO:*** *ESAP*

JOSE JUAN ENRIQUE RAMÍREZ GARCÍA
Presidente Nacional

Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP. Sede Nacional, ESAP Calle 44 No. 53 - 37 Oficina 307 Bogotá D.C. Teléfono: 2225900 - 2207345

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP

El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, ***el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).***

Nombre:	*LILIAM BARRERA MONTENEGRO*
Documento de identificación:	*31852496*
Lugar de expedición:	*Cali - Valle*

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1042683 - T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: *Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.*

Nota 2: *Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate*

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 26 de septiembre de 2024.

Su Seguro Servidor,

GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional

Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co

BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE 2022